

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad pecuarias

Director: F. Gordón Ordás

Año V

Dirección de la correspondencia:
Apartado de Correos núm. 630.-Madrid

Ingresos
la una
Nac
Cuant
cione

Lunes 11 de Abril 1921

Núm. 15

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado.

Unión Nacional

Manifiesto a los veterinarios españoles.—La Asamblea Nacional Veterinaria recientemente celebrada en Zaragoza nos confirió el honroso encargo de llamar a todos los compañeros para que acudiesen a formar definitivamente la Unión por la que tanto tiempo hemos venido trabajando con creciente ardimento.

Esta Unión Nacional Veterinaria, que será el instrumento indispensable para lograr la obtención de nuestras reivindicaciones, quedará constituida en la magna Asamblea que ha de celebrarse en Valladolid los últimos días del próximo mes de Octubre; pero antes de convocar para dicha Asamblea queremos tener en nuestro poder la adhesión firmada a la Unión Nacional Veterinaria de todos los compañeros que sientan como nosotros la necesidad inaplazable de constituir este organismo.

La Asamblea de Valladolid, por decisión democrática de la mayoría, será la que dé las normas por que ha regirse la Unión Nacional; a nosotros nos corresponde simplemente pedir a todos el ingreso en la Unión, sin señalar lo que ésta haya de ser y cuáles han de ser sus procedimientos de acción, pues aunque tenemos nuestra opinión personal sobre estos problemas, no queremos ejercer sobre nadie ninguna clase de coacción.

En la necesidad de la Unión Veterinaria estamos conformes todos los veterinarios españoles de limpia conducta profesional, desde los más extremistas radicales hasta los conservadores más templados; y como ahora lo único que se pide es precisamente realizar aquello en que todos estamos de acuerdo, esperamos que nadie se muestre sordo a nuestro llamamiento, y que todos los compañeros, sea cual fuere su opinión personal sobre la estructura de la Unión Nacional Veterinaria, se apresuren a adherirse a ella, asistiendo después a la Asamblea de Valladolid para allí exponer su criterio y luchar por él, que de esta lucha en el terreno de las ideas y de las tácticas es de lo que esperamos el resultado definitivo.

No habría posibilidad de edificar una asociación potente sin esta previa discusión en el terreno ideológico hasta llegar a una armonía o a una transigencia; no habría tampoco posibilidad de que la asociación persistiera si después no observáramos todos lealmente sus estatutos, aun en aquellos puntos que estuvieran en pugna con nuestras propias convicciones. Y es que el individuo tiene siempre el derecho de procurar el triunfo de sus ideas en el seno de las colectividades; pero es que también el individuo tiene siempre el deber de acatar las decisiones de la colectividad, mientras su criterio no sea el de la mayoría. Procediendo de otra manera la vida social sería completamente imposible. El predominio permanente del «yo» sobre todo lo demás se llama anarquía.

Y como ésta no es hora ni de literatura ni de filosofía, si no que es hora de acción, terminamos este breve Manifiesto pidiendo a todos los veterinarios de todos los colores y de todas las opiniones, que si están conformes en que se debe constituir la Unión Nacional Veterinaria, envien cuanto antes su adhesión a D. Nicéforo Velasco, calle de Francos, 24, Valladolid, con el fin de que sepamos anticipadamente el número de «unionistas» con que se puede contar desde el momento mismo de la celebración de la Asamblea de Valladolid para la realización inmediata de los acuerdos que en dicho acto se tomen, los cuales serán sin disputa muy importantes, tanto en el orden inmediato de clasificación de los partidos, respeto a los compañeros, persecución del intrusismo y pago de las inspecciones municipales, como en el orden algo más lejano de la constitución de las organizaciones científicas, económicas y profesionales que la Unión Nacional Veterinaria ha de realizar si los veterinarios saben tener e en sus propios destinos.—Madrid y Valladolid, Abril de 1921.—F. Gordón Ordás, director de la *Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias*, y Nicéforo Velasco, director del *Progreso Veterinario*.

* * *

Ya está en prensa y muy pronto se repartirá entre todos los veterinarios de España este Manifiesto de invitación a la Unión Nacional Veterinaria. La cuota de ingreso acordada en la Asamblea de Zaragoza es de doce pesetas cincuenta céntimos y los compañeros que se adhieran pueden enviar dicha cantidad al mismo tiempo que el boletín de adhesión a D. Nicéforo Velasco con las señas que se indican en el Manifiesto, o sea Francos, 24, Valladolid.

¿Quiere usted emplear sueros, vacunas, virus y productos reveladores inofensivos y eficaces en el carbunco bacteridiano, carbunco sintomático, papera, influenza, abscesos en general, témanos, moquillo, viruela ovina, mal rojo del cerdo, pulmonía contagiosa del cerdo, peste porcina, cólera aviar, melítococia de la cabra, aborto contagioso de la vaca y muermo? Pues pídalos al Instituto Veterinario de suero-vacunación—Apartado 739, Barcelona—que dirigen don F. Gordón Ordás y don Cayetano López.

Los titulares

Noticias del Patronato.—ENTRADAS.—Comunicación del gobernador de Zaragoza, recibida el 14 de Marzo, con la que remite un traslado de un escrito del alcalde de Zaragoza dando explicaciones sobre aquella titular veterinaria.

—Otra de la misma autoridad, recibida el 21 de Marzo, en la que anula el nombramiento de veterinario titular de Luna y dice que se anuncie nuevamente el concurso.

—Otra de D. Loreto Copé, veterinario de Fuente-Ovejuna (Córdoba), recibida el 26 de Marzo, en la que reclama se inrete se del Ayuntamiento mencionado el cumplimiento de varias reclamaciones sanitarias.

—Otra del alcalde de Biar (Alicante), recibida en la misma fecha, en la que participa que el cargo de Inspector de carnes está dotado con 700 pesetas de sueldo anual.

—Otra del gobernador de Zaragoza, recibida en la misma fecha, en la que manifiesta que el veterinario titular de Santa Cruz de Moncayo es D. Emilio Bonilla.

—Otra de D. José Martínez, recibida en la misma fecha, en que se pide que se reclame la provisión de la plaza de veterinario titular de Torrox.

—Otra de D. Emilio Leyte, recibida en la misma fecha, en la que reclama su reposición en el cargo de veterinario titular de Sada.

—Otra del gobernador de Madrid, recibida el 29 de Marzo, en la que manifiesta que el escrito de esta Junta sobre aumento del personal de veterinarios municipales de Madrid se halla a informe de la alcaldía.

—Otra del gobernador de Lugo, recibida el 2 del corriente, en que manifiesta haber ordenado la reposición inmediata del veterinario titular de Monforte D. Emilio Losada.

—Otra de D. Tomás Sánchez y D. Arturo Costilla, veterinarios titulares de Granada, en la que manifiestan que, según el último censo de la población, que es de 110.000 habitantes, le corresponden dos plazas de veterinarios titulares con 1.500 pesetas de sueldo anual cada uno.

—Otra de D. Benito Grande, veterinario titular de Serranillos del Valle (Madrid), en que da cuenta de su renuncia de este cargo.

—Comunicaciones de varias fechas y autoridades que se remiten a esta Junta de Gobierno y Patronato en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de 32 de Marzo de 1906.

SALIDAS.—Comunicación de 16 de Marzo al alcalde de Tarazona reiterándole la petición del contrato celebrado entre dicho Ayuntamiento y D. Felipe Noguer.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Zaragoza reiterándole la petición de anuncio de la vacante de veterinario titular de Santa Cruz del Moncayo.

—Otra de la misma fecha al alcalde de Lomoviejo desaprobando el contrato celebrado entre dicho Ayuntamiento y D. Sebastián Pérez.

—Otra de la misma fecha y sobre el mismo asunto al alcalde de Muel en su contrato con el veterinario titular D. Gil Francisco Orja.

—Otra de la misma fecha al alcalde de Peñaflor pidiéndole que anuncie la vacante de veterinario titular de Peñaflor.

—Otra de la misma fecha al alcalde de Serranillos del Valle en la que se reclama que manifieste a esta Junta la fecha en que se nombró veterinario titular de dicho Ayuntamiento a D. Benito Grande.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Logroño, pidiéndole que se anuncie una plaza de veterinario titular de Calahorra.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Albacete, pidiéndole que la **Alcaldía del Bonillo** anuncie vacante la plaza de veterinario titular.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Castellón, pidiéndole que se anuncie la vacante de la plaza de veterinario titular de Vinaroz.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Oviedo, remitiéndole variada documentación sobre las plazas de veterinario titular de Soto del Barco y de Cudillero y represión del intrusismo en ambos puntos.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Toledo, reiterándole que se anuncie la vacante de veterinario titular de Domingo Pérez.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Burgos, pidiéndole que se anuncie la vacante de veterinario titular de Fuentelcesped.

—Otra de 17 de Marzo al alcalde de Villanueva de Cameros, pidiendo antecedentes relativos a la forma de estar provisto el cargo de veterinario titular.

—Otra de 21 de Marzo al gobernador de Logroño, pidiendo que se le liquiden al veterinario titular de Briones don Emilio Martínez los haberes que tiene devengados, que ascienden a 1.500 pesetas.

—Una instancia de 22 de Marzo al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, solicitando que se modifique el Real decreto de 22 de Octubre de 1920, sobre embargo a los

Ayuntamientos para abono de los sueldos de los sanitarios titulares, en el sentido de dar a éstos toda clase de facilidades para que medida pueda tener efectos prácticos inmediatos.

— Comunicación de 26 de Marzo al gobernador de Madrid, reiterando una comunicación en la que se pide que no se aprueben los presupuestos municipales en que no se consignen los créditos para el pago de los sueldos legales de los veterinarios titulares.

— Otra de la misma fecha al alcalde de Madrigalejo, reiterándole que se haga el contrato reglamentario entre dicho Ayuntamiento y el veterinario titular don Julián Pino.

— Otra de la misma fecha al gobernador de Lugo, interesándole que remita a esta Junta el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Lobo, veterinario titular de Chantada.

— Otra de la misma fecha al Ilmo. Sr. Director general de Administración local, informando desfavorablemente un expediente de la Alcaldía de Logroño, en el que se pedía la disminución en el número de plazas de veterinario titular que reglamentariamente le corresponden a dicha ciudad.

— Otra de la misma fecha al gobernador de Segovia, devolviéndole favorablemente informado el recurso interpuesto por el veterinario titular de Riaza, don Hipólito Paniagua.

— Otra de 31 de Marzo al gobernador de Salamanca, reiterándole que abone el aumento de sueldo reglamentario al veterinario titular de San Felices, don Baltasar Gómez.

— Otra de la misma fecha al gobernador de Badajoz, reiterándole el aumento reglamentario del sueldo y el pago de los atrasos al veterinario titular de Burguillos del Cerro.

— Otra de la misma fecha al gobernador de Tarragona, pidiéndole que obligue a cubrir reglamentariamente el cargo de veterinario titular.

— Otra de la misma fecha y con el mismo motivo al gobernador de Valladolid, respecto a la titular de Becilla de Valderaduey.

— Otra de la misma fecha y con el mismo motivo al gobernador de Málaga, sobre la titular de Torrox.

— Otra de la misma fecha al gobernador de Coruña, reclamando por tercera vez la reposición de don Emilio Leyte en su cargo de veterinario titular de Sada.

— Otra de la misma fecha al gobernador de Tarragona, pidiéndole la provisión reglamentaria del cargo de veterinario titular de Alfara de Carles.

— Otra de la misma fecha al gobernador de Badajoz, reiterándole la reposición en el cargo de veterinario titular de Llerena, a don Ventura Vázquez.

— Comunicaciones de varias fechas y a varias autoridades, que se remiten en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de 22 de Marzo de 1906.

Junta celebrada el día 21 de Marzo.—En esta Junta, que se celebró en el lugar de costumbre, además de los asuntos a que se ha hecho referencia en la sección anterior, se trató de las siguientes cuestiones:

Se dió lectura a la Memoria por la Secretaria, dando cuenta de los trabajos efectuados en el año de 1920, que fué unánimemente aprobada.

Se examinaron los expedientes de los veterinarios que solicitan su ingreso en el Cuerpo, concediéndoselo a don José Riera, de San Pedor (Barcelona); a don Tomás A. Beriaín, de Calahorra (Logroño); a don Leopoldo Fuentes, de Buenavista de Valdavia (Palencia); a don Argimiro Cabezón, de León; a don Apolinar Litago, de Villa-Verde (Madrid); a don Jacinto Rivas, de Berges (Gerona); y a don José Perote Viana, de Valbuena de Duero (Valladolid).

Se dió cuenta del balance del mes de Febrero último, por el que resulta que exis-

tía en caja en fin de Enero anterior la cantidad de 8.092,75 pesetas, más 761 recaudadas en Febrero por cuotas y cinco títulos, lo que hace un total de 8.853,75 pesetas, de las que deducidos los gastos del mes de Febrero por todos conceptos, según los correspondientes comprobantes, que importan 548,15 pesetas, queda un saldo a favor en fin de Febrero de 8.305,60 pesetas; de ellas se encuentran depositadas en cuenta corriente en el Banco de España 6.000 pesetas y en secretaría para atender a gastos 2.305,60 pesetas.

Vacantes.—Titular de Dos Hermanas (Sevilla) con 1.500 pesetas de sueldo anual, que se anuncia a concurso, por lo cual no se aprobará seguramente, pues debe salir a oposición. Solicitudes hasta el 21 del corriente.

—Titular de Noalejo (Jaén) con 500 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 1 de Mayo.

—Titular de San Miguel de la-Ribera (Zamora) con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 5 de Mayo.

—Titular de Cedillo (Toledo) con 365 pesetas de sueldo anual. Existen 106 pares de ganado mular y caballar y 40 de ganado asnal. Solicitudes hasta el 25 del corriente.

Titular e Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Horcajada (Avila) dotadas con el sueldo anual de 365 pesetas por cada plaza. Se advierte que teniendo en cuenta la importancia ganadera de esta villa y de los pueblos limítrofes de Hoyorredondo, Aldehuela, Lucinares, Navamorales y Villar de Cornejas, el agraciado podrá hacer igualas con los labradores de ellos, cuyo importe, unido a los productos del herraje, puede calcularse como mínimo en cuatro mil pesetas. Solicitudes hasta el 20 del corriente.

Higiene Pecuaria

Los pecuarios en acción.—CÁDIZ.—El Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, D. José Gracia Juderías ha dado en el Centro escolar de la capital una instructiva y bien documentada conferencia sobre la nueva bacteriología de la tuberculosis, a la cual ha dedicado gran extensión toda la prensa local.

Comentando esta conferencia dice el doctor R. Castelo en el *Diario de Cádiz*: «El Sr. Juderías demostró, a más de conocimientos profundos del asunto, dotes de conferenciante, claro, ordenado y ameno. Hoy, comenzando por el final del asunto, sólo diremos que estamos de completo acuerdo con su orientación acerca de la lucha antituberculosa: defender el terreno, porque luchar contra las mil fuentes de contagio es labor imposible».

Después ha dedicado este doctor dos largos artículos a exponer y comentar la conferencia del Sr. Gracia Juderías, a quien felicitamos muy efusivamente por el triunfo alcanzado.

CORUÑA.—Prosiguiendo su infatigable labor el Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias D. Juan Rof y Codina ha publicado últimamente los siguientes notables trabajos: «Conquistas del arbolado: arenal convertido en Granja Agrícola», «La equinotecnia en España», «La carestía de la carne; cómo se oculta la verdad», «La carestía del ganado», «Los ganaderos gallegos van a ser víctimas de una Asociación de abastecedores de Barcelona», «La peste porcina» y «La fiebre de los bóvidos durante su transporte por ferrocarril», todos ellos de gran interés científico, pecuario y vulgarizador.

En este último trabajo, en el que comenta y aplica a Galicia los últimos estudios respecto a la llamada fiebre de los caminos de hierro de los bóvidos, da algunos datos muy curiosos, que a todos importa conocer, de los cuales resulta que «las reses que procedentes de las ferias, se sacrifican en el matadero de La Coruña, dan un

rendimiento medio del 48 por 100 de su peso vivo, mientras que estas mismas reses sacrificadas en Barcelona, después de cinco o seis días de viaje en ferrocarril, no rinden más que un 41 por 100. Hay pues una pérdida de carne del 6 por 100. Y como el peso medio de las terneras que Galicia envía a Barcelona, es de sesenta kilos canal, y el de las vacas y bueyes de 200 kilos; sacrificándose cien mil terneras y veinticinco mil vacas y bueyes, resultará que se envían a Barcelona doce millones de kilos de carne desde Galicia, pero como la fiebre de los trenes consume un 7 por 100, esta enfermedad hace perder a nuestra ganadería 840.000 kilos de carne, que al precio actual de 4 pesetas, representan 3.360.000 pesetas.»

«Siendo las causas de estas pérdidas—sigue diciendo el Sr. Rof Codina—autointoxicaciones producidas por la sed, la fatiga muscular, y la falta de aireación, pueden hacerse casi el absoluto o disminuirse considerablemente.

Para ello, es conveniente que no se coloquen dentro de los vagones más que el número de reses que se puedan alojar cómodamente, dejándoles espacio para poderse acostar. Descansando cuando tengan por conveniente, no sobrevendrá la fatiga muscular.

Durante el trayecto, deberá abrevarse el ganado por lo menos cada 24 horas y cuando se observe que los animales están muy sedientos, se les administrará agua en blanco a fin de evitar que, tomando agua sola con exceso, sobrevengan cólicos.

Los vagones deben estar dotados siempre de ventanas que mantengan una perfecta aireación, para que no enrarezca la atmósfera que respiran las reses encerradas en él.

Para que el transporte se realice en el menor tiempo posible, hay que gestionar la formación de trenes ganaderos, dotándolos de la mayor marcha posible y donde no se reunan unidades suficientes para crear un tren ganadero, que los vagones con reses de abastos sean enganchados a los trenes de mensajerías que conducen el pescado, leche, verduras, etc., declarándose mercancía preferente los animales vivos de matadero.

Todas estas deficiencias se corregirían construyendo vagones-establos las compañías de ferrocarriles, dotándolos de abrevaderos interiores, que se pudiesen llenar de agua desde fuera.

Las Sociedades ganaderas de Galicia y las autoridades de Barcelona, mientras no se construyan vagones-establos, deben gestionar, que en los muelles de embarque de las principales estaciones, donde se detienen algún tiempo los trenes ganaderos, se instalen abrevaderos para poder dar agua cada 24 horas a los animales que conducen en los vagones, permitiéndose desembarcar las reses para esta operación y volviendo en seguida a embarcarlas después de apagar su sed.

Y por último, a fin de evitar el enflaquecimiento que produce en las reses la fiebre de los trenes, los días siguientes a su desembarque de los vagones, después de descansar unas cuantas horas deben sacrificarse todos los animales que no presenten temperaturas muy elevadas o que acusen unas décimas mas bajas que la normal, y si no pueden consumirse inmediatamente, conservar las canales en una cámara frigorífica.

Lo expuesto, es una demostración más, de la necesidad de crear el comercio nacional de carnes enfriadas, estableciendo mataderos industriales en los centros productores y transportando las reses muertas en vagones frigoríficos a los mercados consumidores distantes, en la forma que hemos descrito antes de ahora.»

Noticias del Negociado.—ENTRADAS.—Según participa el Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuaria de Santander, ha sido nombrado Inspector municipal de Camargo el veterinario don Genaro Maté.

—El Inspector provincial de Jaen comunica, así mismo, que ha sido nombrado veterinario de Rus el veterinario don Juan José del Moral.

—El gobernador civil de Santander ha recibido el expediente de sacrificio de una yegua durinaria de don Leopoldo Gutiérrez, vecino de dicha capital.

—El gobernador de Barcelona remite el expediente de una mula muermosa propiedad de don Juan Matafoes, vecino de San Fructuoso.

—Remitidas por el gobierno de Santander, se han recibido los expedientes de sacrificio de 4 yeguas durinadas, dos de ellas de don Ramón Polledo, y una de don Julián Peña, vecinos de Carranza; y la otra de don Servando Iparraguirre, vecino de Arcentales.

SALIDAS.—Por R. O. de 28 del actual se confirma la providencia del gobernador civil de Madrid, por la que se le impuso una multa de 250 pesetas al vecino de Torrelaguna, don Mariano Martín, por infracción del Reglamento de Epizootias.

Disposiciones ministeriales

Ministerio de Fomento.—**OPOSICIONES PARA CUBRIR CUATRO PLAZAS DE INSPECTORES PECUARIOS.**—R. O. de 28 de Marzo de 1921 (*Gaceta* del 4 de Abril). Aprueba esta Real Orden el Reglamento y el Programa—que pueden encontrar los interasados en la *Gaceta* del día 4 del corriente mes de Abril—por las que han de regirse las oposiciones que se convocan para cubrir cuatro plazas vacantes de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, y las que puedan resultar hasta la terminación de los ejercicios, dotadas con el sueldo de ingreso de 3.000 pesetas anuales y la categoría de oficiales de Administración de 3.^a clase.

Las solicitudes y documentación necesaria de los que aspiren a tomar parte en las oposiciones se pueden dirigir a la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes, en el Ministerio de Fomento, hasta el día 15 de Junio próximo; y los ejercicios de oposición se celebrarán en Madrid, dando principio el día 1.^o de Julio del corriente año ante un Tribunal y en un local que se designarán oportunamente.

Para tomar parte en estas oposiciones hace falta ser español, no exceder de treinta años el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio del cargo y poseer el título de veterinario o la certificación de terminación de estudios. El primero y el segundo de estos requisitos se acreditarán mediante la fé de bautismo o partida de nacimiento del Registro civil, debidamente legalizadas y acompañadas de la cédula personal; el tercero con certificación de la Dirección de Penales; el cuarto con certificación facultativa legalizada, y el quinto con el título de veterinario, copia legalizada del mismo o certificación de la terminación de estudios.

Los ejercicios serán cuatro: el primero de redacción escrita, en incomunicación durante cuatro horas, de un tema; el segundo, de contestación oral a seis temas durante treinta minutos como minimum y una hora como maximum; el tercero en practicar un reconocimiento bacteriológico y una inoculación preventiva o reveladora, y cuarto en la instrucción o examen de un expediente de los señalados en el programa.

Ministerio de la Guerra.—**INDEMNIZACIONES.**—R. O. de 19 de Enero de 1921 (*D. O.* núm. 68).—Abrueba las comisiones desempeñadas por el personal que se cita—entre el que figura el veterinario segundo D. Miguel Saenz—declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de Octubre de 1919 (*C. L.* número 344).

Gacetillas

POR LOS VETERINARIOS DE BELORADO.—Hemos recibido hasta la fecha las siguientes cantidades en la suscripción abierta a favor de estos dignos compañeros:

Suma anterior.....	289,50
Don Francisco García, de Chete, (Valencia).....	5
» Canuto Arzoz, de Zubiri (Navarra)	10
» Jaime Segarra, de Arbeca (Lérida).....	2
» José Abizanda, de Embún (Huesca)	5
» Juan Planas, de Malgrat (Lérida).....	5
» Eduardo Beperet, de Pamplona.....	10

SUMA Y SIGUE..... 326,50

UNA SENTENCIA NOTABLE.—En un recurso de casación entablado por el médico titular de Algeciras Sr. Zurita contra sentencia de la Audiencia de Sevilla, parece ser que el Tribunal Supremo ha resuelto dando toda la razón al recurrente y condenando, en su consecuencia, al exalcalde de Algeciras, en la demanda de responsabilidad civil que contra él sostenía, al pago de las cantidades que se adeudaban al Sr. Zurita e igualmente al pago de las costas; y con ser esto tan importante, aún lo es más el hecho de que esa sentencia sentaría jurisprudencia en el sentido de consignar que la responsabilidad del retraso en el pago de los haberes a los titulares incumbe personalmente a los alcaldes, quienes deberán hacerlos efectivos de su propio peculio.

Como todo esto supone un gran avance en los medios de lucha de los titulares contra el caciquismo, y da toda su fuerza legal a la tesis de la responsabilidad personal de los alcaldes que siempre hemos sostenido, hemos de ocuparnos otro día más extensamente de esta cuestión importantísima.

UNA CONFERENCIA.—El ilustre catedrático de Fisiología de la Facultad de Medicina de Barcelona D. Augusto Pi Suñer, ha obtenido un grande y merecido éxito en la conferencia que el día 31 del pasado dió en la Residencia de Estudiantes sobre «La formación del concepto de sensibilidad trófica», en la cual recordó la concepción genial del insigne bacteriólogo D. Ramón Turró sobre el origen del hambre, que de una teoría filosófica ha pasado a ser un hecho experimental gracias a las luminosas investigaciones de Pi y Suñer y sus discípulos, entre los que destaca preferentemente nuestro querido compañero y amigo D. Leandro Cervera, que tanto honra la profesión veterinaria con sus estudios y trabajos.

ASAMBLEA SANITARIA.—En Calahorra se ha celebrado una importantísima Asamblea provincial de todas las clases sanitarias riojanas, a la cual asistieron también el doctor Boulon, por los médicos; el doctor Lecea, por los farmacéuticos, y el señor Gordón Ordás por los veterinarios. El acto resultó muy brillante y estuvo muy concurrido, demostrándose en él las ansias de reivindicaciones que animan a las clases sanitarias de la provincia de Logroño, dispuestas a conseguir el respeto a los sanitarios y el culto a la sanidad.

NUEVO TESTIMONIO.—Don Gonzalo Pozo, veterinario de Ribadeo (Lugo) nos dice lo siguiente: «Hace unos días he empleado el *Glosafta* en tres vacas obteniendo magníficos resultados, hasta el punto de que los mismos labradores que presenciaron las inoculaciones y vieron a los días los resultados obtenidos me animaron a que hiciese un pedido suficiente para que en cualquier momento se pueda emplear dicho medicamento sin tener que esperar a recibirlo».

Los pedidos de *Glosafta* diríjanse a don Pablo Martí, Concepción, 6, Sarriá (Barcelona),